

INFÓRME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 de Marzo del 2003

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS
ORDINAC S.A.

En mi calidad de comisario he revisado el Balance General de ORDINAC S.A., al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente Estado de Resultados por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de ORDINAC S.A.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas en la compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
2. Los procedimientos de control internos establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
3. Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de la toma física de inventarios
4. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libro de junta de actas de Accionistas y Directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los Estados Financieros.

El alcance de nuestra revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado con normas de auditoria generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los Estados Financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los Estados Financieros de ORDINAC S.A., que explica en el párrafo precedente, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías e informamos que:

- ♦ Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

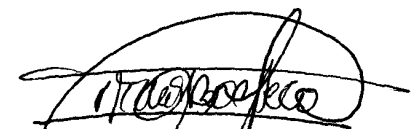
2 MAR 2003

- ♦ Los procedimientos de la compañía, para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluye la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realiza conciliaciones mensuales de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir en acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo fidelidad, y, los procedimientos establecidos para el control de inventarios.

En lo que es material de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio por parte de la Administración de la compañía.

El cumplimiento de los aspectos de los aspectos mencionados anteriormente, Así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de ORDINAC S.A.

Atentamente,



Ing. Irma Balseca de Segovia
COMISARIO

12 MAR 2003

